

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE INGENIERIA
CONSEJO FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCION No. 013 de 2011

Por la cuál se autoriza la cancelación voluntaria del semestre 01 de 2011 a un estudiante del Programa de Tecnología en Electrónica

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 001 del Consejo Superior Universitario del año 2010 reglamentó el derecho estudiantil a cancelación de matrícula,
- Que el estudiante **FLORENTINO JOSÉ PÉREZ MONTERO**, del Programa de Tecnología en Electrónica, solicitó cancelación voluntaria de la matrícula correspondiente al periodo académico 01 de 2011,
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión de los días 04, 05 y 06 de mayo de 2011(Acta 06/2011), estudió esta solicitud al tenor del reglamento estudiantil vigente,

En consecuencia,

RESUELVE:

- ARTICULO 1° Aprobar la cancelación voluntaria de la matrícula correspondiente al período 01 de 2011 al estudiante **FLORENTINO JOSÉ PÉREZ MONTERO**, código 225-1005473928 del programa de Tecnología en Electrónica.
- ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis días (06) días del mes de mayo de 2011.

Original firmado por
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

Original firmado por
JOSÉ HERNÁNDEZ ÁVILA
Secretario Ad Hoc